

125 OCT. 2016

ANGOL

1813

DECRETO EXENTO N°

18
/43

VISTOS:

a) Que la Institución "Refugio Emaús" consta con Personalidad Jurídica N° 2985 otorgada según Art. 08 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación, con fecha 06 de diciembre del 2012;

b) La Nota de fecha 04 de Octubre 2016, de Don **IGOR FRITZ CONCHA**, Presidente Casa de Reposo "Refugio Emaús", que jurídicamente funciona a través de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "ANGOL NO TE ABANDONA" y por medio de la cual solicita autorización para efectuar Colecta Pública durante el día 28 de octubre del presente año, desde las 08:00 a 14:00 horas, en la vía pública de la comuna de Angol;

c) Los artículos 21 y 28 del Decreto N° 955 de fecha 24 de junio de 1974 del Ministerio del Interior, sobre realización de Rifas, Sorteos y Colecta a las Instituciones con Personalidad Jurídica;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a la institución denominada **CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"** para realizar Colecta Pública durante el día 28 de octubre 2016, desde las 08:30 a 14:00 horas, en la vía pública de la comuna de Angol.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos y/o unidades que corresponda.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/yfb.

DISTRIBUCIÓN

- CASA DE REPOSO "REFUGIO EMAÚS"
- C.C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA